

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

. 0065 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SOC-9307-C-1993, y la Ordenanza N° 14625; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14625 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precario, Gratuito e Intransferible, por el termino de 10 (diez) años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo, sobre el inmueble individualizado como Lote 5, Manzana 4, Chacra 125, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1471-0000, con una superficie de ochocientos noventa y nueve metros cuadrados (899 m²) conforme surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente N° 2318-2855/1987;


Que asimismo el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, determinó que la Sociedad Vecinal deberá destinar el inmueble al funcionamiento de la sede, esparcimiento y recreación que estimen más apropiado a su acción comunitaria, debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, la previa autorización municipal, y mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14625;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dr. FERNANDO J. TORRES
Coordinador de Gestión y
Desarrollo Municipal
Municipalidad de Neuquén

